# PERIÓDICO OFICIAL
# GACETA MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
## RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

| | |
|---|---|
| **Plaza Venustiano Carranza #1, Colonia Centro, Villa de Luvianos, Luvianos, Estado de México.**<br><br>**Número de ejemplares impresos: 100**<br><br>***VOLUMEN: 0I*** | **Luvianos, México; 15 de febrero de 2022.**<br><br>***No. SA/GM-05/2021*** |

**SUMARIO:**

1. **PROEMIO**

2. **PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA)**
**ACUERDO 066/2022**

3. **PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022**
**ACUERDO 067/2022**

4. **PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.**
**ACUERDO 068/2022**

5. **PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**
**ACUERDO 069/2022**

6. **PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS POR LA**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. (CONSTANCIAS Y PATENTES DE REGISTRO DE FIERRO QUEMADOR PARA GANADO).**
**ACUERDO 070/2022**

**C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

***ACTA 05 SESIÓN ORDINARIA.***

MUNICIPIO DE LUVIANOS

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.**

**PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA) .----------**

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ART. 138 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS SISTEMAS MUNICIPALES SERÁN PRESIDIDOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES O JEFES DELEGACIONALES, Y ESTARÁN INTEGRADOS POR LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

EL SISTEMA SE DEBE INTEGRAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO CAPÍTULO CUARTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESTARÁ INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ.
II. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO EJECUTIVO.
III. A LOS TITULARES DE ÁREAS, VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. (SE SUGIERE INTEGRAR ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, MUJERES, DESARROLLO SOCIAL, ECOLOGÍA, OPDAPAS, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, SALUD, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, ALGUNAS REGIDURÍAS, ETC.)
IV. DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
V. PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. VI. PODRÁN SER INVITADOS.

LOS SISTEMAS MUNICIPALES GARANTIZARÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
EL EJE RECTOR DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES SERÁ EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR CON EL FIN DE PROTEGER DE FORMA INTEGRAL LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTA ENTIDAD.

| CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | NOMBRE |
|---|---|
| **LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL** | **ROSA MARIA GARDUÑO CIENFUEGOS.** (Presidenta Municipal y Presidenta del consejo) |
| **TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** | **IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** **(**Secretaria Del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo**)** |
| **TITULARES DE LAS ÁREAS, VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES.** | **EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO.** **(**Presidente Del SMDIF**)** |
| | **ANTONIO SUAREZ JAIMES.** **(**Procurador**)** |
| | **ROMUALDO JAIMES ALIZAR** **(**Oficial Mediador Conciliador**)** |
| | **ESTELA PACHECO VÁZQUEZ** **(**Directora de Educación, y Cultura**)** |
| | **MANOLO JARAMILLO JIMÉNEZ.** **(**Director de Desarrollo Social**)** |
| | **JOSÉ MANUEL CAMPUZANO RODRÍGUEZ.** (Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos) |
| | **SENOVIO HERNANDEZ JOSÉ MARÍA** **(**Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública.**)** |
| | **MA. NUNILA VENCES JARAMILLO** **(**Coordinación Municipal del Consejo de la Mujer**)** |
| | **DANIEL QUINTERO MÁXIMO** **(**Atención a la Juventud**)** |
| | **CARLOS ALBERTO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** **(**Coordinador Municipal de Protección Civil**)** |
| | **CATALINA VERÓNICA CABRERA MONDRAGÓN** **(**Directora de Ecología y Medio Ambiente**)** |
| | **ADELFO DE PAZ GONZÁLEZ** **(**Coordinador de Comunicación Social**)** |
| | **JOSÉ GOROSTIETA URIBE** **(**Director del Instituto de Cultura Física y Deporte**)** |
| **DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL** | **ANTONIO DE NOVA HERNÁNDEZ** |
| **LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DETERMINE EL SISTEMA** | **LUCERO LIZETH ORTIZ HERNÁNDEZ** |

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 066/2022**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA) ----------

**PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022.----------**

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, HACE LA PROPUESTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE LA PRESENTACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2022, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESTO DERIVADO A LA PANDEMIA.

EN ESTE SENTIDO Y PARA TAL EFECTO SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA PROMULGACIÓN DEL BANDO EN DICHO SALÓN, SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE. ----------

**ACUERDO 067/2022**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN EL RECINTO OFICIAL PARA LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022.-------

**PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.----------**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 31.-… I BIS. APROBAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN UN PROCESO CONSTANTE DE MEJORA REGULATORIA DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

VIII BIS. COMITÉ: AL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO

XII. DICTAMEN DE GIRO: AL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, SUSTENTANDO EN ALAS EVALUACIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO Y RASTROS, PREVIO ANÁLISIS NORMATIVO MULTIDISCIPLINARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS QUE REGULA LA PRESENTE LEY EN LOS CASOS QUE EXPRESAMENTE ASÍ LO PREVÉ Y EN TÉRMINOS DELAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD:

ARTÍCULO 20 BIS.- EL DICTAMEN DE GIRO ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RASTROS, CUYA FINALIDAD ES DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.

EL COMITÉ A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS PERSONAS TITULARES A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD O SUS EQUIVALENTES, UN REPRESENTANTE DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. SERÁ PRESIDIDO POR LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN ESTE DETERMINE, Y TENDRÁ LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA FACTIBILIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

SE PROPONE A LOS MIEMBROS DE CABILDO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, PARA EL COMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO SE CONFORMA:

| CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 | CARGO EN LA COMISIÓN |
|---|---|
| Presidenta Municipal | Presidenta |
| Dirección De Desarrollo Económico | Secretario Técnico |
| Dirección De Desarrollo Urbano | Integrante |
| Dirección De Ecología Y medio Ambiente | Integrante |
| Dirección De Protección Civil | Integrante |
| Subdirección De Salud | Integrante |
| Representante Del Comité Coordinador Del Sistema Municipal Anticorrupción | Integrante |
| Representantes De Las Cámaras Empresariales | Integrante |
| Contraloría Municipal | Integrante |

ACTO SEGUIDO ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

**ACUERDO 068/2022** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.----------

**PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------**

EN ATENCIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE LUVIANOS PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022 EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CUYO MONTO ES DE **$22,746,885.42** (VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 42/100) Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN LA QUE SE ESTABLECE EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF).

SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MONTOS A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA SIGUIENTE MANERA:

| N.P. | CONCEPTO A EJERCER | MONTO ASIGNADO |
|---|---|---|
| FAFM01 | • PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO TODO EL MUNICIPIO | 2,900,000.00 |
| FAFM02 | • PAGO DE APORTACIONES PATRONALES AL ISSEMYM | 4,560,000.00 |
| FAFM03 | • PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA | 3,500,000.00 |
| FAFM04 | • PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL | 4,200,000.00 |
| FAFM05 | • PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y CLORACION | 6,416,885.42 |
| FAFM06 | • COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL | 150,000.00 |
| FAFM07 | • REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL (INCLUYE GASOLINA) | 250,000.00 |
| FAFM08 | • PAGO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA (INCLUYE GASOLINA) | 420,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| FAFM09 | COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA | 350,000.00 |
| | **TOTAL** | **22,746,885.42** |

ACTO SEGUIDO ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

**ACUERDO 069/2022**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.--------

**PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. (CONSTANCIAS Y PATENTES DE REGISTRO DE FIERRO QUEMADOR PARA GANADO).----------**

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 87. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL DESPACHO, ESTUDIO Y PLANEACIÓN DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO CONTARÁ POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: I. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD, DE IDENTIDAD O DE ÚLTIMA RESIDENCIA QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE LEGALMENTE PROCEDAN, O LOS QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO.

EL COSTO DE LAS PATENTES SERÁ DE 144 PESOS EQUIVALENTE A UNA UMA Y MEDIA

EL COSTO DE LAS CONSTANCIAS SERÁ DE 96 PESOS EQUIVALENTE A UNA UMA.

ACTO SEGUIDO ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

**ACUERDO 070/2022**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA AUTORIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. (CONSTANCIAS Y PATENTES DE REGISTRO DE FIERRO QUEMADOR PARA GANADO.----------

## TRANSITORIO

**Primero:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2022-2024.

**Segundo:** Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Bancos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

***Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 15 de febrero del 2022.***

**C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS**
**PRESIDENTA MUNICIPAL**
**(RÚBRICA)**

**C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**
**(RÚBRICA)**

# PERIÓDICO OFICIAL
# GACETA MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
## RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

| | |
|---|---|
| **Plaza Venustiano Carranza #1, Colonia Centro, Villa de Luvianos, Luvianos, Estado de México.**<br><br>**Número de ejemplares impresos: 100**<br><br>***VOLUMEN: 0I*** | **Luvianos, México; 15 de febrero de 2022.**<br><br>***No. SA/GM-06/2022*** |

**SUMARIO:**

1. **PROEMIO**

2. **PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL DEL PROGRAMA "OFICIALÍA MÓVIL, EDOMEX. ACUERDO 072/2022**

3. **PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. ACUERDO 073/2022**

**C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

***ACTA 06 SESIÓN ORDINARIA.***

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.**

**PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL DEL PROGRAMA "OFICIALÍA MÓVIL, EDOMEX. ----------**

EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO TIENE DENTRO DE SUS FINES EL DE COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA HACER LLEGAR A CADA HABITANTE DE NUESTRA ENTIDAD LOS DIVERSOS ACTOS REGISTRALES DEL REGISTRO CIVIL, COMO EL REGISTRO DE NACIMIENTOS OPORTUNOS O EXTRAORDINARIOS, MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTOS, ENTRE OTROS, PARTICULAR MENTE A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LA POBLACIÓN.

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, PARA LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN LOS MUNICIPIOS. PARA TALES EFECTOS, DEBERÁN LLEVAR A CABO POR LO MENOS UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN AL AÑO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

**ACUERDO 072/2022**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL DEL PROGRAMA "OFICIALÍA MÓVIL, EDOMEX**.**

**PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.----------**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, SU OBJETO ES PROMOVER, PROGRAMAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y REGULAR LO CONCERNIENTE A LA VIVIENDA SOCIAL Y EL SUELO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PROCURANDO QUE EL BENEFICIO SEA PARA LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES.
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO URBANO, A FIN DE REGULAR Y REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL; APLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DIFUSIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EVITAR EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 10 FRACCION IX DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, EL DIRECTOR GENERAL TIENE ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS CON TERCEROS.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

**ACUERDO 073/2022**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO ----------

**TRANSITORIO**

**Primero:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2022-2024.

**Segundo:** Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Bancos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

***Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 15 de febrero del 2022.***

**C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS**
**PRESIDENTA MUNICIPAL**
**(RÚBRICA)**

**C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**
**(RÚBRICA)**